



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 107 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 de junio del 2021

**VISTOS:** El proveído de Gerencia de fecha 02 de junio de 2021, inserto en el Informe N°033-2021/GRP-402000-402300 de fecha 01 de junio de 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N°080-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de abril de 2021, el Memorándum N°0165-2021/GRP-402000-402200 de fecha 25 de abril de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N°080-2021/GRP-GSRMH**, de fecha 16 de marzo de 2021, se resuelve en su artículo primero: “**APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura”,

Que, mediante **Memorándum N°0165-2021/GRP-402000-402200** de fecha 25 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal para el año fiscal 2021 para elaboración del expediente técnico del proyecto 253994: “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura ” por el importe de S/. 625,730.12 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta con 12/100 Soles) se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 434-2021, y se deja sin efecto el Memorando N° 133-2021/GRP-402000-402200;

Que, con **Informe N°033-2020/GRP-402000-402300**, de fecha 01 junio de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Leoncio Alonso López Encalada), hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, que en función a la Modificación del Plan Anual de contrataciones y adquisiciones para el año 2021, por la inclusión de un procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura”. En tal sentido se solicita la conformación del Comité que tendrá a cargo el proceso para lo cual propone a los siguientes profesionales para su conformación: **Miembros Titulares:** Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante proveído de fecha 02 de junio de 2021, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 107 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 de junio del 2021

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo 44.2 señala lo siguiente: “Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(…)”;asimismo, el Art. 44.5 establece: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica para que elabore el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura”, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

**Miembros Titulares:**

- Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)
- Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)
- C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro)

**Miembros Suplentes:**

- Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)
- Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)
- Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)

**ARTICULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 107 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 02 de junio del 2021

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL